



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

7227

Modificación inicial de crédito núm. 8/2020

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2020, a propuesta de Alcaldía, aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 8/2020 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con romanente de tesorería.

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuáles, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en el forma adecuada no se presenta ninguna reclamación.

Santa Eugènia, 5 de agosto de 2020

El alcalde

José Luis Urraca Martín

